

RESUMEN GACETARIO

N°103-2026

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 103 Fecha 05-06-2026

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital \(ctrl+clic\)](#)

PODER LEGISLATIVO

ACUERDOS

No.7118-26-27 Integrar la siguiente comisión permanente especial para la Primera Legislatura del período que inicia el 1° de mayo de 2026 y concluye el 30 de abril de 2027, Período Constitucional 2026-2030. Pág. 2

No. 004-26-27

Se acuerda modificar el Manual Descriptivo de Clases Administrativas, con el propósito de incluir como requisito académico alternativo el Certificado de los servicios educativos que se brindan desde la oferta de la educación especial: Aula Integrada y Tercer Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional o certificados equivalentes, en las clases de Ujier y Trabajador Especializado 1. Pág. 2

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDIENCIA PÚBLICA

- Reforma al artículo 30 del reglamento para el otorgamiento de licencias e incapacidades a los beneficiarios del seguro de salud. Págs. 46-47

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE UPALA

- Se aprueban reformas y adiciones al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de Upala. Pág. 47

BOLETÍN JUDICIAL N° 103 DEL 05 DE JUNIO DE 2026

[Boletín Judicial \(ctrl+clic\)](#)

(Consultado de la página oficial del [Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ](#))

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR

CIRCULAR No.83-2026

- Elaboración de informes periódicos al Consejo Superior, sobre el seguimiento de los planes de disfrute de vacaciones, que deben ejercer los Presidentes de sala, Magistrados a cargo de dependencias del programa 926 (Secretarías Institucionales), Jefaturas del Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, titulares de cada oficina del sector administrativo y dependencias no incluidas. Pág. 1

CIRCULAR No.93-2026

- Aprobación del “Manual para la gestión y donación de vehículos decomisados”. Págs. 2-3

AVISO CONSTITUCIONAL 3V

SALA CONSTITUCIONAL

Acción de Inconstitucionalidad

- acción de inconstitucionalidad número 26-017324-0007-CO que promueve María Isabel Cortés Cantillo, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la Asociación Bancaria Costarricense (ABC) se ha dictado la resolución que literalmente dice: «SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las once horas cincuenta y cuatro minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiséis. / Se da curso a la acción de inconstitucionalidad interpuesta por María Isabel Cortés Cantillo, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la Asociación Bancaria Costarricense (ABC), para que se declaren inconstitucionales los artículos 3, 5 y 8, parrafos 1 y 2 de la Ley nro. 10889 de 23 de marzo de 2026, “Protección a las personas consumidoras en la custodia de su dinero que administra cualquier entidad financiera en Costa Rica, ya sea pública o privada, autorizada para este fin”. Págs. 3-7